

Constancia Secretarial: Manizales, veintiséis (26) de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Medimas Eps.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Alejandro Orozco Ocampo contra Laila María Morón radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00152-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Medimas Eps por medio del cual informa la dirección de la demandada.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Laila María Morón, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b5548125a0683f54cd90dae57115a8491f104a5f8e9d64f62ca3f9ffcf1d27b

Documento generado en 26/08/2021 11:35:54 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>